

Visualización de Edicto

EDICTO PJT #5473619

EDICTO WEB PJT - SUBASTA PADRÓN N° 18.803

ALUMINIO NORTE S.A. C/ S/ Z- QUIEBRA - 1/85-I3

Fecha de publicacion: 24/04/2025

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1/85-I3



H102315473619

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR CINCO DIAS: En los autos caratulados "ALUMINIO NORTE S.A. s/ Z- QUIEBRA - EXPTE N°1/85-I3", con tramite en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°1 a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, coordinación del area Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac y de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, Prosecretario G. Mariano Moreno, se ha dispuesto por este medio notificar la sentencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2025.- **Juzgado Civil y Comercial Común IV nom AUTOS Y VISTOS:** (...) CONSIDERANDO: (...) **RESUELVO:** I.- **DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** del inmueble de titularidad de la sociedad fallida sito en El Colmenar, Las Talitas, **Lote n°9, PADRON INMOBILIARIO n.°18803, MATRICULA CATASTRAL n.°7886/62.** El inmueble que se subasta posee las siguientes deudas: a) DGR de Tucumán asciende a \$71.802,83; b) Dirección de Rentas Municipalidad de Las Talitas, por la suma de \$46.596,86; c) SAT, por la suma de \$469.765,85. Conforme acta de inspección ocular, el inmueble se encuentra ocupado, "(...) En la parcela N°9 somos atendidas por la Sra. Luciana Karen Guerra, DNI: 33.697.225, de 36 años, ama de casa, su pareja, Cesar Matías Moreno, DNI: 34.208.739, de 35 años de edad y sus hijos Ariadna Maylen Moreno, DNI: 48.546.940, de 16 años, estudiante y Lorenzo Moreno, DNI: 57.099.197, de 3 años de edad. Las medidas del Inmueble son 8,30m la parte edificada de ancho por 11,10m de la parte edificada, de fondo mide 8,32m de ancho por 7,66 m de largo (todo en lo aproximado, tiene una medida total de 18,70 m por 8,32 (largo y ancho) (todo en lo aproximado manifiesta la Sra. que vive en el inmueble con su grupo familiar en el carácter de ocupantes (...)" **II.- DISPONER** que la subasta se realizará a través del sitio Web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de Calle Lamadrid N.°420, PB, de esta ciudad. **III.- NO ADMITIR** compra en comisión (art. 657 ley 9531). **IV.- FACULTAR** a la martillera Emma del Valle Elías (M.P. n°23), celular de contacto 3814574537, para que lleve a cabo la presente subasta.- **V- DISPONER** que la

subasta se realice con una **base de \$671.359,17** (pesos seiscientos setenta y un mil trescientos cincuenta y nueve con 17/100). Saldrá a la venta conforme lo descripto en el acta de inspección ocular que se realizó en fecha 20/02/2025 y 26/03/2024, el mismo se encuentra ocupado. Los oferentes deberán depositar, como garantía de la oferta del bien a subastar, el 5% (cinco por ciento) del valor de la base (o sea la suma de \$33.567,95) en la cuenta judicial que oportunamente se informará en la página web <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Quien resulte comprador deberá abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. **El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de concluir la subasta.** Los gastos de transferencia del bien estarán a cargo del comprador. **VI.- HACER** constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) de la ley 7268.- **VII.- DISPONER** que el período de subasta tenga inicio el día **27 de mayo de 2025 a horas 10.00 y finalice el día 10 de junio de 2025 a horas 10.00**. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 de la Ley 9531. **VIII.- ESTABLECER como depósito en garantía** (condición para poder ofertar), **la suma de \$33.567,95** (pesos treinta y tres quinientos sesenta y siete con 95/100), equivalente al 5% de la base fijada en el punto IV de esta resolución (art. 91 Reglamento del expte. digital, acordada 1562/22). Los oferentes deberán depositar dicha suma en la cuenta judicial que oportunamente se informará en la página web <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Cada oferente deberá acreditar el depósito de garantía con una antelación mínima de tres días hábiles al día del inicio de la subasta (art. 92 Reglamento del expte. digital, Acordada 1562/22 y 12072/24) como presupuesto de aceptación de su calidad de postor de la subasta. **IX.- DISPONER QUE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** (art. 108 Acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán) se realice el día **24 de junio de 2025 a las 10.00 hs**. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada Civil N°1 (ubicada en calle 9 de Julio 451, piso 14 -S.M. de Tucumán) con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, la constancia de código de postor, y los demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto el adquirente deberá constituir domicilio digital.- **X.- ORDENAR QUE SE LIBRE OFICIO** -a los fines de poner en conocimiento la presente subasta- a) a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. CSJT; b) al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán y c) al Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de anotar el punto I, II, V y VII de la presente sentencia. **XI.- PUBLÍQUENSE edictos en el Boletín Oficial Judicial** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" **por el término de CINCO días**. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (27/05/2025) y haciéndose constar que los títulos de dominio se encuentran agregados en autos el 04/07/2023 para ser consultados por el Portal SAE. **Se autoriza a efectuar publicidad complementaria en otro medio no oneroso.** HAGASE SABER.- " **FDO.: DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IV NOM.-** /// SECRETARÍA, Abril de 2025.-